

La Paz, 16 de abril de 2018
TSE - UTF N° 110/2018

Señor
Dr. José Luis Exeni Rodríguez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DE LAS GESTIONES 2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO "PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO" (PDC)

Señor Presidente:

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de las Gestiones 2015 y 2016 del Partido Político "Partido Demócrata Cristiano" (PDC), emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 72/2018 de 16 de abril de 2018 (fojas 6), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que el Partido Político tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Viviana Carolina Vacañares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF. FIS. UTF N° 72/2018



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LAS GESTIONES
2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO
“PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO”
(PDC)**

La Paz, 16 de abril de 2018



INDICE

	Pág.
I. ANTECEDENTES.....	1-2
1.1. OBJETIVO.....	2-2
1.2. OBJETO.....	2-2
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION.....	3-4
III. CONCLUSION.....	4-4
IV. RECOMENDACIONES.....	4-4

I N F O R M E

A : Dr. José Luis Exeni Rodríguez
PRESIDENTE EN EJERCICIO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS GESTIONES 2015 Y 2016 DEL PARTIDO POLÍTICO “PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO” (PDC)**

FECHA: La Paz, 16 de abril de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 55 de la Ley de Partidos Políticos N° 1983, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de las Gestiones 2015 y 2016 del Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC)

Antecedentes de la Organización Política

Mediante Resolución N° 033/1987 de 27 de julio de 1987 emitida por la Corte Nacional Electoral (actual Tribunal Supremo Electoral), el Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC) obtuvo su Personería Jurídica, reconocida y vigente a la fecha de fiscalización.

Considerando el contenido de las notas remitidas por el Delegado Político del Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC), se ha podido establecer que no participaron de las elecciones Sub Nacionales en cumplimiento a la Resolución TSE-RSP N° 655/2014 de 29 de diciembre de 2014, por encontrarse en proceso de reestructuración interna.

Representantes legales y/o Responsables económicos

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida por el Partido Demócrata Cristiano (PDC), se registra a Rodrigo Antonio Loma, como Delegado Político.

Mediante nota de 20 de julio de 2017, remitida por Luis Ayllón Mariscal Presidente del Partido Demócrata Cristiano, dirigida a la Presidenta del Tribunal Supremo Electoral se solicita la acreditación de Oscar Abdón Trujillo Pinto, como Responsable Económico del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

1.1 OBJETIVO

El objetivo del trabajo es la fiscalización de los Estados Financieros de las gestiones 2015 y 2016 del Partido Demócrata Cristiano (PDC).

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 30 de marzo de 2016 con referencia: “*Presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuentas gestión 2015*”, adjuntando 1 anillado de Estados Financieros Gestión 2015 (fojas 5).
- Nota sin número de 21 de abril de 2016 con referencia: “*Presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuentas al 29 de febrero de 2016*”, adjuntando 1 anillado de Estados Financieros al 31 de marzo de 2016 (fojas 5).
- Nota sin número de 29 de marzo de 2017 con referencia: “*Presentación de Estados Financieros y Rendición de Cuentas gestión 2016*”, adjuntando 1 anillado de Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 (fojas 5).

Cabe señalar que la presentación de los Estados Financieros del Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” de la Gestión 2015 fue realizada el 31 de marzo de 2016 y de la Gestión 2016 el 30 de marzo de 2017, habiendo **cumplido** con el plazo legal establecido en el artículo 81° que establece que los Estados Financieros

anuales deben ser presentados hasta el 31 de marzo del año siguiente a la gestión de cierre de operaciones financieras.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

De la revisión a la documentación adjunta a las notas sin número de 30 de marzo y 21 de abril de 2016 y 29 de marzo de 2017, presentadas por el Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC), se establece que la Organización Política no tuvo movimiento durante las gestiones 2015 y 2016, registrando saldos cero “0” en todas las cuentas de los Estados de Situación Patrimonial (denominado así por la Organización Política), a excepción de la cuenta “Efectivo y equivalente de efectivo” según se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción de la cuenta	Al	Al
	31/12/2015	31/12/2016
	Bs	Bs(*)
Activo	919,92	919,92
Efectivo y equivalente de efectivo		

(*) Saldo expuesto también en el Balance General al 31 de marzo de 2016

Para el registro se utilizó como contra cuenta patrimonial la denominada “Activos netos no restringidos” por los mismos importes.

Los Estados de Actividades (denominados así por la Organización Política) presentados al 31 de diciembre de 2015, 31 de marzo y 31 de diciembre de 2016, registran saldos cero “0” en la totalidad de sus cuentas de Ingresos y Egresos.

Los Estados de Flujo de Efectivo presentados al 31 de diciembre de 2015, 31 de marzo y 31 de diciembre de 2016, registran saldos cero “0” en la totalidad de sus cuentas, a excepción del registro de los saldos iniciales y finales de la cuenta “Efectivo y equivalente de efectivo”.

Asimismo, se ha recibido mediante nota de 25 de enero de 2016 el POA y Presupuesto de la Gestión 2016 del Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC), donde se establecieron las siguientes actividades principales:

- Congreso Ordinario Nacional
- Reunión de Brigada Parlamentaria
- Reunión de Comité Ejecutivo

Sin embargo, no existe evidencia documental que dé certeza de la realización de los citados eventos, y que en éstos se hayan generados ingresos y gastos administrados por el Partido Político.

Con estos antecedentes, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo

de los recursos económicos por no existir movimiento económico financiero generado por el Partido Político “Partido Demócrata Cristiano”; sin embargo, corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia gastos relacionados con los fines de ejercicio político, por otra parte, el “Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente desde la gestión 2013, también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades, podrán justificar la vigencia plena de la Organización Política.

III. CONCLUSION

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que el Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC) reportó Estados Financieros *sin movimiento de efectivo* con saldos cero “0” correspondientes a las gestiones 2015 y 2016; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, sin embargo, en el presente Informe se emiten recomendaciones que la Organización Política deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se notifique con el presente informe Partido Político “Partido Demócrata Cristiano” (PDC), a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a la señora Presidenta y señores Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV
c.c. Arch.U.T.F.